



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Presidente de la Nación, el Doctor Néstor Kirchner, anunció un incremento del adicional de Zona Austral del veinte (20) al cuarenta por ciento (40%) para todos los pasivos, a partir de los haberes de octubre, significando nada más y nada menos que un aumento del ciento por ciento (100%) de este concepto.

En principio este anuncio sólo se haría extensivo al sector sur de la Patagonia (Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut); a través de la intervención de nuestro Senador Nacional Doctor Miguel Pichetto se logra la inclusión de no sólo nuestra provincia sino también la incorporación de las provincias del Neuquén, La Pampa y la localidad bonaerense de Carmen de Patagones a este beneficio.

Esta medida beneficiará a más de 40.000 jubilados y 3.000 pensionados de la Provincia de Río Negro y alcanzará a los recientes transferidos retirados del decreto 7/97.

Este incremento impacta significativamente en el haber neto de todos y cada uno de los jubilados y pensionados de nuestra provincia, es decir, que los beneficiarios lograrán obtener mayores recursos para afrontar sus necesidades.

Esta es una muestra más de las distintas políticas que lleva adelante el Gobierno Nacional relacionadas a la redistribución de los ingresos y a cubrir las demandas de los sectores más vulnerables de la sociedad, que en este caso corresponden a la tercera edad.

Durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner, este sector se ha visto notablemente beneficiado con las innumerables medidas que se han llevado adelante con el objeto de mejorar su calidad y condición de vida. Esto se refleja a través del incremento que ha sufrido el haber mínimo de los jubilados de julio de 2003 de ciento cincuenta (150) pesos a septiembre de 2007, el cual ascendería a los setecientos ochenta (780) pesos.

Después de 20 años de democracia estamos viendo un Estado Nacional comprometido con la situación del sector pasivo. Medidas de esta naturaleza requieren el reconocimiento de todos los estamentos del Estado.

Por ello:

Autor: Jorge Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el aumento del veinte (20) al cuarenta por ciento (40%) del adicional por zona austral para todos los pasivos de la Patagonia anunciado recientemente por el Presidente de la Nación, Doctor Néstor Kirchner.

Artículo 2°.- De forma.